



Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU  
2013179863.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/02 15:44:11-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000176-2022-BNP

Lima, 02 de septiembre de 2022

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2022-BNP-GG-EACGD-ERR y el Informe N° 000175-2022-BNP-GG-EACGD de fechas 19 y 24 de agosto de 2022, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000070-2022-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 25 de agosto de 2022, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000433-2022-BNP-GG-OPP de fecha 25 de agosto de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000261-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en dicha ley y en la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, tiene por objetivo "*orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas*";

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA dispone que corresponde al Titular o a la más alta autoridad de la entidad, aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la referida Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA señalan que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística; además, que se consideran las actividades archivísticas de enero a diciembre;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, dispone que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, es el órgano de mayor autoridad y es la que ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal. Asimismo, es responsable de dirigir y representar a la entidad;



Que, con Resolución Jefatural N° 000155-2021-BNP de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Biblioteca Nacional del Perú 2022, el cual tiene por objetivo general *“continuar desarrollando las actividades de gestión archivística en el Archivo Central y los archivos de gestión de la Biblioteca Nacional del Perú, de manera eficiente, aplicando los procesos técnicos de archivo en el tratamiento del acervo documental producido por los órganos de la entidad, a fin de garantizar la protección, control, conservación y acceso oportuno de la información contenida en ellos, enmarcados en los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.”*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000005-2022-BNP-GG-EACGD-ERR y el Informe N° 000175-2022-BNP-GG-EACGD, de fechas 19 y 24 de agosto de 2022, respectivamente, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General señaló la necesidad de modificar la meta del numeral 4.6 del objetivo 6; así como, las fechas de ejecución de las actividades de prioridad 3 “Elaboración del PCDA” y 6 “Transferencia de documentos” del “Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias” del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú 2022;

Que, a través del Memorando N° 000433-2022-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000070-2022-BNP-GG-OPP-EPIP, ambos 25 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto emitieron opinión favorable sobre la modificación de la meta del objetivo 6 y la fecha de ejecución de las actividades de prioridad 3 “Elaboración del PCDA” y 6 “Transferencia de documentos” del “Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias” del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú 2022;

Que, con el Informe Legal N° 000261-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal recomendando la emisión de la respectiva resolución jefatural;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; y, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** la meta del numeral 4.6 del objetivo 6 “Transferencia de documentos” del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú 2022, conforme el siguiente detalle:

**“4.6 Objetivo 6:** *Impulsar y supervisar el cumplimiento de las transferencias de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central.*

- **Meta:** *Recibir un aproximado de 28.44 metros lineales de transferencia de documentos de los archivos de gestión de los órganos de la BNP.*  
(...)



**Artículo 2.- MODIFICAR** la fecha de ejecución de las actividades de prioridad 3 “Elaboración del PCDA” y 6 “Transferencia de documentos” del “Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias” del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú 2022, conforme al Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.- REMITIR** al Archivo General de la Nación la modificación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Biblioteca Nacional del Perú 2022”, aprobado mediante la presente Resolución, para conocimiento y fines.

**Artículo 4. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por:  
**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

Firmado digitalmente por:  
CORREAS CARRERA  
JAU 20131279803 act  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/08/01  
155245-0500

Firmado digitalmente por:  
POSTED CUENTAS  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/08/01  
105052-0500

Firmado digitalmente por:  
TORRES ACOSTA Lenin  
JAU 20131279803 act  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/08/01  
111941-0500

Firmado digitalmente por:  
SOLANO PATILLA Graciela  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/08/01  
155245-0500

Firmado digitalmente por:  
VELAZQUEZ Carlos  
JAU  
20131279803 act  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2022/08/01  
155245-0500



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA BNP - 2022

PRIORIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (ml,%,N°)	Meta Anual	CRONOGRAMA 2022												TOTAL ANUAL
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Conservación de Documentos	Metro lineal	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
2	Descripción Archivística	Metro lineal	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
3	Elaboración del PCD	Informe	1												1	1
4	Organización de Documentos.	Metro lineal	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
5	Servicios Archivísticos	Solicitudes	132	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
6	Transferencia de Documentos	Metro lineal	28.44			4.44	10					7		5	2	28.44
7	Elaboración de documentos de gestión archivística	Informe	3	1										2		3
8	Digitalización de Documentos	N° de imágenes	11160			1116	1116	1116	1116	1116	1116	1116	1116	1116	1116	11160
9	Asesoramiento técnico y atención a consultas de la entidad	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	Capacitación archivística	Informe	1		1											1